

San Juan, 07 de Agosto de 2017

**Sr. Jefe Técnico de la
Dirección de Infraestructura Escolar
Arq. Marcelo Scalia
Presente**

Me dirijo a Ud. con relación a lo solicitado por Nota N° 500111, para informarle que se otorga la Factibilidad técnica de provisión del servicio de agua potable para la Escuela ENI N° 42 en el inmueble ubicado en calle Quiroz s/n°, identificado con Nomenclatura Catastral N° 04-47-478379, departamento Rawson, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- La Escuela podrá contar con el servicio de agua potable desde las cañerías de A°C° Ø 200 mm. y/o PVC Ø 160 mm. existentes en calles Quiroz y calle pública al este del terreno, a las que es frentista, mediante conexiones domiciliarias de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- 2.- La o las conexiones domiciliarias surgirán del cálculo hidráulico a presentar en la Oficina de Catastro y Conexiones de OSSE, en el que se deberá tener en cuenta conexión existente, si la hubiere, considerando su uso y/o corte.
- 3.- La o las conexiones domiciliarias se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en las Decisiones N° 687/98, 299/02 y 491/04 de OSSE, con diámetro no mayor a 1", debiendo contar con un sistema para alimentación indirecta, de manera tal de asegurar la disponibilidad de agua en horas de máximo consumo.
- 4.- Se deberá presentar a cargo del interesado, patrocinado por un profesional habilitado, la documentación correspondiente al proyecto de las instalaciones internas para su aprobación en la División Catastro y Conexiones de OSSE, debiendo antes de su empalme contar los pagos arancelarios correspondientes y la documentación técnica aprobada, en la que deberá constar como Antecedentes, número de expediente y condiciones fijadas en la presente.
- 5.- El servicio se autoriza para uso doméstico, higiene y bebida. El agua para riego de jardines y arbolados deberá proveerse de otras fuentes, a tal fin deberá acreditarse ante OSSE el cumplimiento de esta condición mediante certificación del organismo oficial competente.
- 6.- El terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 04-47-487379 presenta en esta Sociedad una situación parcelaria sin anormalidad, cuenta N° 119-0143135-000/4 y sin deuda al 18/07/17.
- 7.- Una vez ejecutadas las obras de conformidad de OSSE, los usuarios quedarán bajo las reglamentaciones vigentes en esta Sociedad.
- 8.- A los efectos de preservar y no afectar los servicios que se prestan actualmente, podrá dejarse sin efecto la presente, en caso de incumplimiento de parte o de la totalidad de las condiciones que se indican en esta Factibilidad.

9.- El interesado deberá presentar por escrito expresa conformidad a las condiciones detalladas, haciendo notar que la aceptación de las mismas es condición previa e imprescindible para la autorización definitiva de los trabajos.

10.- La Factibilidad que se acuerda tiene una validez de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de emisión, vencido dicho plazo y de no mediar presentación de la documentación técnica pertinente, esta Factibilidad quedará sin efecto.

Saluda a Ud. atentamente.



Arq. ROLANDO V. CARUSO
A/C GERENCIA DE INGENIERÍA
O.S.S.E. - SAN JUAN

Solicitante:
Dirección Infraestructura Escolar
Centro Cívico
2º piso núcleo 6


San Juan, ~~07~~ de Agosto de 2017

**Sr. Jefe Técnico de la
Dirección de Infraestructura Escolar
Arq. Marcelo Scalia
Presente**

Me dirijo a Ud. con relación a lo solicitado por Nota N° 500110, para informarle que se otorga la Factibilidad técnica de provisión del servicio de cloacas para la Escuela ENI N° 42 en el inmueble ubicado en calle Quiroz s/n°, identificado con Nomenclatura Catastral N° 04-47-478379, departamento Rawson, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- La Escuela podrá contar con el servicio cloacal mediante conexión domiciliaria en caño de PVC RCP Ø 110 mm. a la red colectora existente de PVC Ø 160 mm. en costado oeste de calle pública al oeste del terreno, a la que es frentista, debiendo ajustarse a la reglamentación y normas vigentes.
- 2.- Deberá realizar el proyecto y las obras de las instalaciones internas bajo la dirección de un profesional matriculado en OSSE, debiendo antes de conectar los servicios internos, contar con la documentación técnica correspondiente aprobada en la Oficina de Catastro y Conexiones, en la que deberá constar como Antecedentes, número de expediente y condiciones fijadas en la presente.
- 3.- El proyecto de las instalaciones internas será el necesario para que las conexiones domiciliarias funcionen a gravedad, debiendo tener éstas en la línea de edificación una tapada máxima de 1,00 m.
- 4.- Los materiales a utilizar deberán ajustarse a las normas vigentes para Instalaciones Internas, aprobadas por Resolución N° 61957-AG-Bol N° 4254.
- 5.- Una vez ejecutadas las obras de conformidad de OSSE, los usuarios quedarán bajo las reglamentaciones vigentes en esta Sociedad.
- 6.- El terreno identificado con Nomenclatura Catastral N° 04-47-487379 presenta en esta Sociedad una situación parcelaria sin anormalidad, cuenta N° 119-0143135-000/4 y sin deuda al 18/07/17.
- 7.- A los efectos de preservar y no afectar los servicios que se prestan actualmente, podrá dejarse sin efecto la presente en caso de incumplimiento de parte o de la totalidad de las condiciones que se indican en esta Factibilidad.
- 8.- El interesado deberá presentar por escrito expresa conformidad a las condiciones detalladas, haciendo notar que la aceptación de las mismas es condición previa e imprescindible para la autorización definitiva de los trabajos.
- 9.- La Factibilidad que se acuerda tiene una validez de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de emisión, vencido dicho plazo y de no mediar presentación de la documentación técnica pertinente, esta Factibilidad quedará sin efecto.

Saluda a Ud. atentamente.



Arq. ROLANDO V. CARUSO
A/C GERENCIA DE INGENIERIA
O.S.S.E. - SAN JUAN

Solicitante:
Dirección Infraestructura Escolar
Centro Cívico
2º piso nucleo 6